

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022392/2019

CÓRDOBA,

VISTO:

29 AGO 2019

La RD 783/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 8).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnas ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica** a las postulantes que se detallan a continuación:

- María Elizabeth CÁCERES LEÓN, DNI 35.579.362
- Agustina GARCÍA REY, DNI 39.326.857
- Paula Virginia ARELLANO, DNI 39.008.253
- Rocío del Pilar LUJÁN, DNI 38.178.830
- Paula AGUIRRE, DNI 40.266.560
- Florencia Soledad VERÓN, DNI 36.354.588
- Ariadna Araceli URZAGASTI, DNI 31.846.223
- Sofía MARCIALE OCHEA, DNI 36.984.860
- Juliana Anabel GODOY, DNI 39.476.047

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

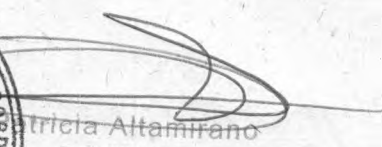
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1487




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología